AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
No. MS-MIN-046-2026

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO, VESTIDO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SORA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026."

Se recibieron dentro del término establecido, solicitud de limitar a Mipymes departamentales domiciliadas en el Departamento de Boyacá, las siguientes:

- LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS. identificado con NIT 900695457-9 representada legalmente por SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con cedula de ciudadanía N° 1018434732 expedida en Bogotá , CUMPLE.
- FUNDACIÓN PROSERVIRTE identificado con NIT 900918168-4 representada legalmente por JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA identificado con cedula de ciudadanía N° 1019075686 expedida en Bogotá , CUMPLE.
- WOLMER ANIBAL CARRILLO DELGADO identificado con cedula de ciudadanía N° 74.182.070 expedida en Sogamoso , NO CUMPLE (Antecedentes del contador vencidos).
- LUZ ADRIANA RAMIREZ RINCÓN identificada con cedula de ciudadanía N° 46.385.164 expedida en Sogamoso , NO CUMPLE (Antecedentes del contador vencidos, no presenta fotocopia del documento de identidad).

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1860 de 2021, le corresponde definir al municipio, si el proceso contractual está limitado o no a MiPymes

Por lo anterior, se limita a MiPymes el Proceso de Contratación de mínima cuantía, invitación pública No. MS-MIN-046-2026, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO, VESTIDO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SORA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026. exclusivamente a MiPymes nacional de orden departamental, domiciliados en el departamento de Boyacá según lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en tal sentido solo podrán participar aquellas personas que ostenten la calidad de MiPymes Nacionales de orden departamental domiciliadas en departamento de Boyacá.

Dada en Sora, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)

RESPONSABLES	
NOMBRE: HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA **CARGO:** alcalde Municipal	FIRMA: